



SUMARIO

PROYECTOS DE LEY

9L/PL-0017-. Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Remisión del Dictamen a Comisión. 6316

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

9L/PPLD-0026-. Proposición de Ley de Reforma de la Ley 2/2001, de 19 de abril, del Reglamento del Parlamento de La Rioja.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.
Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

Toma en consideración. 6317

PROYECTOS DE LEY

9L/PL-0017 - 0914613- Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Remisión del Dictamen a Comisión.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en reunión celebrada el día 15 de febrero de 2019, considerando:

Que el Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, en el debate y votación del Dictamen del Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, aprobó la enmienda núm. 4 del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Que el texto resultante, como consecuencia de la incorporación de la citada enmienda, pudiera ser incongruente en alguno de sus puntos.

Que el artículo 105 del Reglamento dispone:

"Terminado el debate de un proyecto, si, como consecuencia de la aprobación de un voto particular o de una enmienda o de la votación de los artículos, el texto resultante pudiera ser incongruente u oscuro en alguno de sus puntos, la Mesa de la Cámara podrá, por iniciativa propia o a petición de la Comisión, enviar el texto aprobado por el Pleno de nuevo a la Comisión, con el único fin de que ésta, en el plazo de quince días, efectúe una redacción armónica que deje a salvo los acuerdos del Pleno. El Dictamen así redactado se someterá a la decisión final del Pleno, que debe aprobarlo o rechazarlo en su conjunto, en una sola votación".

Que la Mesa de la Cámara, en sesión de fecha 15 de junio de 2018, acordó la tramitación por el procedimiento de urgencia del proyecto de ley de referencia.

Acuerda:

1.º Remitir, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento, el texto aprobado por el Pleno de la Cámara a la Comisión de Desarrollo Económico e Innovación con el fin de que esta, en el plazo de ocho días, efectúe, en su caso, una redacción armónica que deje a salvo los acuerdos del Pleno.

El acuerdo anterior se adopta con los votos en contra de la presidenta, señora González García, y de la secretaria primera, señora Manzanos Martínez, por entender que no existe incongruencia en el texto aprobado en el Pleno, y los votos a favor del vicepresidente primero, señor Martínez Flaño, de la vicepresidenta segunda, señora Santos Preciado, y del secretario segundo, señor Velasco García.

2.º Solicitar informe jurídico al letrado de la Cámara asistente a la Comisión de Desarrollo Económico e Innovación sobre la cuestión planteada, y que se remita el mismo a la Mesa de la Cámara y a la Comisión competente en el plazo más breve posible.

El acuerdo anterior se adopta por unanimidad.

3.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 15 de febrero de 2019. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.

PROPOSICIONES DE LEY A INICIATIVA DE DIPUTADOS

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2019, aprobó, una vez debatida y votada, la toma en consideración de la siguiente proposición de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

9L/PPLD-0026 - 0916714- Proposición de Ley de Reforma de la Ley 2/2001, de 19 de abril, del Reglamento del Parlamento de La Rioja.

Concepción Andreu Rodríguez – Grupo Parlamentario Socialista.

Germán Cantabrana González – Grupo Parlamentario Podemos La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 18 de febrero de 2019. La presidenta del Parlamento: Ana Lourdes González García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40